



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 124

FECHA: 08/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00362-00	EJECUTIVO	CAROLINA ECHEVERRY CASTAÑO	JOSE WILSON MARQUEZ CASTAÑO y OTRA	07/10/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2017-00942-00	EJECUTIVO	COOMPER	FERNANDO LOPEZ GRAJALES y OTROS	07/10/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00578-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		07/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00632-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		07/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00519-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ		07/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00633-00	EJECUTIVO	URBANIZACION EL JARDIN III ETAPA BLOQUES 11, 12, 13, 14, 15 y 16 P.H.		07/10/2020	1	
66001-4003-005-2020-00504-00	EJECUTIVO	RICARDO BEDOYA AGUDELO		07/10/2020	2	
66001-4003-005-2020-00253-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		07/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00636-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	HUBERNEY VELEZ ESPINOSA	JESUS DAVID VASQUEZ CASTAÑO	07/10/2020	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00526-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JENNIFER ALEXANDRA SANCHEZ MUÑOZ	07/10/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00531-00	VERBAL - PERTENENCIA	CARMEN ELISA QUINTERO DE ABAD		07/10/2020	1	

66001-4003-005-2020-00609-00	EJECUTIVO	INVESA S.A.		07/10/2020	1	
------------------------------	-----------	-------------	--	------------	---	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **08/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario